Fundación Escuela de Medicina Juan N. Corpas

Secretaría General

ACTA DE GRADO No. 284

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., Municipio anexado de Suba, el día 11 del mes de Diciembre de 1999, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por los Honorables Miembros del Consejo Directivo Señores Doctores: JORGE PIÑEROS CORPAS Rector, CARLO RIZZI Decano, JAIME GARCIA CADENA Vice-decano, ANA MARIA PIÑEROS RICARDO Decana Asociada, ARCESIO PERDOMO NAVARRO Decano Asistente, MONIQUE MEZIAT RESTREPO Decana de Estudiantes, FERNANDO NOGUERA ARRIETA Secretario General y LUIS ARTURO LOPEZ ENCISO Secretario General Asociado. En el cual la Escuela de Medicina Juan N. Corpas, autorizada para tal efecto segun Resolución No. 3268 del día 23 del mes de Diciembre de 1988, emanada del ICFES, y previo el juramento reglamentario, confirió el titulo de:

MEDICO Y CIRUJANO GENERAL

a: CLEMENCIA PATRICIA CORDOBA CAÑON

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.622.512 de Santafé de Bogotá, D.C quien cumplió con los requisitos académicos, disciplinarios y de cumplimiento exigidos por la misma, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Escuela y con las normas legales; y le otorgó el Diploma No. 3374 que la acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los Once (11) días del mes de Diciembre de 1999.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente

Dr. FERNANDO NOGUERA ARRIETA
Secretario General

Scanned with CamScanner

ESCUELA DE MEDICINA JUAN N

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C.
23 FEB 2001

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación

La Escuela de Medicina Juan N. Corpas

Personería Jurídica No. 3165 de Marzo 19 de 1974

teniendo en cuenta que

Clemencia Patricia Córdoba Cañón

C. C. 52.622.512 de Santafé de Bogotá, D. C.

culminó satisfactoriamente los programas académicos de la Escuela, correspondientes a tres años de estudios básicos y tres años de entrenamiento médico quirúrgico y cumplió con los demás requisitos exigidos por la Ley le confiere el título de:

Médico y Cirujano General

y le otorga el presente Diploma que lo acredita como tal, refrendándolo con las firmas y sellos respectivos.

Santafé de Bogotá, D.C. 11 de Diciembre de 1999

No. 3374

EL RECTOR

EL DECANO

EL VICEDECANO

EL DECANO ASOCIADO

EL SECRETARIO GENERAL

EL DECANO DE ESTUDIANTES

Libro 1 Folio 49

ESCUELA DE MEDICINA JUAN N. CORPAS
SECRETARIO GENERAL

Bogotá, D.C. 8 de Febrero de 2001

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Scanned with CamScanner